

# **INFORME** **DE ACTIVIDADES**

de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y  
Participación Ciudadana en materia de  
Mecanismos de Participación Ciudadana

marzo  
**2026**



**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE  
EDUCACIÓN CÍVICA Y  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

## Glosario

**CEDEMUN Michoacán**

Centro Estatal para el Desarrollo Municipal

**Comisión**

Comisión de Mecanismos de Participación Ciudadana del Instituto Electoral de Michoacán

**Coordinación**

Coordinación Técnica-Normativa de Mecanismos de Participación Ciudadana del Instituto Electoral de Michoacán

**Dirección Ejecutiva**

Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Electoral de Michoacán

**Directora Ejecutiva**

Directora Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Electoral de Michoacán

**IEM o Instituto**

Instituto Electoral de Michoacán

**Ley de Mecanismos**

Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán

**Micrositio**

Micrositio de Mecanismos de Participación Ciudadana

**Oficialía Electoral**

Oficialía Electoral del Instituto Electoral de Michoacán

**Oficialía de Partes**

Oficialía de Partes del Instituto Electoral de Michoacán

**Reglamento de Mecanismos**

Reglamento de Mecanismos de Participación Ciudadana del Instituto Electoral de Michoacán

**Índice**

<b>1. Asistencia de la Directora Ejecutiva a la Tercera Reunión del Comité Interinstitucional de Capacitación 2026 de CEDEMUN Michoacán.....</b>	<b>4</b>
<b>2. Instalación y capacitación a las personas integrantes de los Observatorios Ciudadanos de los Ayuntamientos de Indaparapeo y La Piedad.....</b>	<b>5</b>
a) Instalación de los Observatorios Ciudadanos.....	5
b) Capacitación sobre la emisión de su Estatuto .....	8
c) Presentación de Estatuto y renuncia al Observatorio Ciudadano de Indaparapeo, Michoacán .....	9
<b>3. Entrega de oficios sobre los mecanismos de participación ciudadana y el presupuesto participativo a los ayuntamientos .....</b>	<b>10</b>
<b>4. Capacitaciones en materia de Mecanismos de Participación Ciudadana .....</b>	<b>12</b>
a) Capacitaciones a los Ayuntamientos de Indaparapeo, Contepec, Juárez y Penjamillo respecto del presupuesto participativo .....	12
b) Capacitación sobre mecanismos de participación ciudadana en el Fraccionamiento Ario 1815 en Morelia, Michoacán.....	14
<b>5. Reunión de trabajo entre el IEM y CEDEMUN Michoacán sobre presupuesto participativo .....</b>	<b>19</b>
<b>6. Estatus que presentan los observatorios ciudadanos .....</b>	<b>20</b>
a) Observatorios ciudadanos instalados.....	20
b) Expedientes de observatorios ciudadanos en trámite.....	22
c) Convocatorias para la conformación de observatorios ciudadanos declaradas desiertas.....	24
d) Ayuntamientos que no han informado al Instituto sobre la emisión y publicación de la convocatoria para la integración de sus observatorios ciudadanos.....	25
<b>7. Avances en la implementación del Micrositio.....</b>	<b>27</b>
<b>8. Cumplimiento de atribuciones en materia de transparencia y acceso a la información.....</b>	<b>29</b>
a) Solicitud de acceso a la información .....	29
b) Remisión de documentación para su publicación en la página web IEM.....	29

## Informe de actividades de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana en materia de Mecanismos de Participación Ciudadana, correspondientes a enero, febrero y marzo de 2026

### 1. Asistencia de la Directora Ejecutiva a la Tercera Reunión del Comité Interinstitucional de Capacitación 2026 de CEDEMUN Michoacán

El 23 de enero de 2026<sup>1</sup>, la Mtra. Erandi Reyes Pérez, Directora Ejecutiva, asistió por instrucciones del Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, Consejero Presidente, en representación de este Instituto; a la Tercera Reunión del Comité Interinstitucional de Capacitación 2026, celebrada en CEDEMUN Michoacán. El encuentro tuvo como propósito formular una agenda transversal para la ejecución de planes y programas en materia de capacitación.

La presentación fue impartida por el L.I.E. Erik Soto Cuatianquis, Jefe del Departamento de Capacitación de CEDEMUN Michoacán, donde se abordó el tema del presupuesto participativo, subrayando la importancia de trabajar en coordinación con los ayuntamientos para que reciban formación en esta materia, dado que es su competencia.

Asimismo, se puntualizó que, conforme a la Ley de Mecanismos, corresponde a los ayuntamientos garantizar a la ciudadanía michoacana el derecho de decidir, mediante el mecanismo de presupuesto participativo, la aplicación de los recursos públicos en proyectos específicos relacionados con acciones y obras a realizar en cada municipio.

Tercera Reunión del Comité Interinstitucional de Capacitación 2026



<sup>1</sup> En adelante todas las fechas corresponden a 2026 salvo aclaración específica.

## 2. Instalación y capacitación a las personas integrantes de los Observatorios Ciudadanos de los Ayuntamientos de Indaparapeo y La Piedad

### a) Instalación de los Observatorios Ciudadanos

El 30 de enero, en Sesión Extraordinaria Urgente del Consejo General de este Instituto, se aprobaron las solicitudes para integrar los Observatorios Ciudadanos de los Ayuntamientos de Indaparapeo y La Piedad del Estado de Michoacán, mediante los Acuerdos **IEM-CG-06/2026** y **IEM-CG-07/2026**.

En consecuencia y atendiendo a lo establecido en los artículos 58, fracción II y 109 de la Ley y Reglamento de Mecanismos, respectivamente, la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, en primera convocatoria, citó a las personas integrantes de dicho mecanismo de participación ciudadana, para que se presentaran el 16 de febrero, a las 11:00 horas en las instalaciones del IEM, para llevar a cabo la instalación y entrega de constancias correspondientes.

A la cita acudieron, por parte de este órgano electoral el Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, Consejero Presidente; la Licda. Carol Berenice Arellano Rangel, Consejera Electoral Presidenta de la Comisión; la Mtra. Selene Lizbeth González Medina, Consejera Electoral integrante de la Comisión; la Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León, Consejera Electoral; así como la Licda. María de Lourdes Becerra Pérez, Secretaria Ejecutiva.

Siendo las 11:10 horas, el Consejero Presidente, dio inicio con la instalación dando la bienvenida a todas las personas presentes y procedió a cederle la voz a la Secretaria Ejecutiva del Instituto, para llevar a cabo el pase de lista correspondiente a fin de verificar la existencia del quórum legal de la ciudadanía que ahora integra dichos observatorios.

La Secretaria Ejecutiva, llevó a cabo pase lista, iniciando con el Observatorio Ciudadano del Ayuntamiento de Indaparapeo, informando que se encontraban presentes tres de los cuatro integrantes que lo conforman, acto seguido, procedió al pase de lista del Observatorio Ciudadano del Ayuntamiento de La Piedad, estando presentes sus tres integrantes, por lo que se declaró para ambos observatorios que existía el quórum legal para llevar a cabo su instalación y proceder con su toma de protesta, así como la entrega de constancias que los acredita como observadores ciudadanos.

Nuevamente, el Consejero Presidente, tomó la palabra y enfatizó a los integrantes de los observatorios, en que tendrán la tarea de velar por los intereses de los diversos sectores de la población, así como construir propuestas, análisis y objetivos; asimismo, les menciono que al ser observadores adquieren derechos y obligaciones que les confiere la normatividad de la materia.

Acto seguido, procedió a la toma de protesta de ley correspondiente, por lo que, pidió a los presentes se pusieran de pie y les dijo: *integrantes de los Observatorios Ciudadanos de los Ayuntamientos de Indaparapeo y La Piedad de Michoacán, protestan cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo y las Leyes que de ella emanen, en especial la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo, así como el Reglamento de Mecanismos de Participación Ciudadana del Instituto Electoral de Michoacán.*

Quienes respondieron: *Sí protesto.*

Cabe señalar que, ambos observatorios ciudadanos quedaron integrados por tres ciudadanos cada uno de ellos.

Una vez llevada a cabo la protesta de ley, las Consejerías Electorales procedieron a la entrega de constancias que los acredita como observadores ciudadanos de los citados ayuntamientos por un periodo de dos años, mismo, que abarcara del 16 de febrero al 16 de febrero de 2028.

#### Sesión de instalación de los Observatorios Ciudadanos de Indaparapeo y La Piedad



**Observatorio Ciudadano del Ayuntamiento de Indaparapeo**



**Observatorio Ciudadano del Ayuntamiento de La Piedad**



## b) Capacitación sobre la emisión de su Estatuto

Una vez acreditados como observadores ciudadanos, y conforme a lo establecido en los artículos 59 de la Ley de Mecanismos y 99 del Reglamento de Mecanismos, mismos que señalan que, cada Observatorio Ciudadano expedirá un Estatuto que regulará su organización y funcionamiento internos, conforme a lo dispuesto por dicha Ley y demás disposiciones aplicables.

En ese sentido y en atención a los artículos 60, fracción I de la Ley; y, 101, fracción I del Reglamento, ambos de Mecanismos de Participación Ciudadana, señalan que, es un derecho de las personas que integran un observatorio ciudadano, recibir formación, capacitación, información y asesoría para el desempeño de su encargo; en ese sentido, la Dirección Ejecutiva, a través de la Coordinación, impartió una capacitación a los integrantes de los observatorios ciudadanos recién instalados.

Durante dicha capacitación, se expusieron los temas tales como: ¿qué es la participación ciudadana?, ¿qué son los mecanismos de participación ciudadana? y ¿para qué sirven?; los mecanismos de participación ciudadana que contempla nuestra legislación; ¿qué son los observatorios ciudadanos?, su propósito, así como los derechos y obligaciones de las personas que los integran, funcionamiento interno de los observatorios ciudadanos, procedimiento para expedir un Estatuto, así como su contenido conforme a la normatividad, el cómputo y calendarización para presentarlo y sea aprobado por el Instituto; elaboración de Actas y Minutas; y, la renovación del observatorio ciudadano.

Es importante mencionar que el plazo para presentar su Estatuto ante el IEM vence oficialmente el 1° de abril.

Para concluir, se respondieron y aclararon las dudas de los integrantes de los Observatorios Ciudadanos, a quienes se les obsequio una memoria USB que contenía la Ley y el Reglamento de Mecanismos de Participación Ciudadana, un formato de guía para la elaboración de su Estatuto, la presentación de la propia capacitación; así como material de promoción consistente en libretas y lapiceros.

**Capacitación sobre la emisión de su Estatuto**



**c) Presentación de Estatuto y renuncia al Observatorio Ciudadano de Indaparapeo, Michoacán**

Los días 17 y 23 de marzo, se recibieron ante la Oficialía de Partes, escritos mediante los cuales el C. Joaquín Andrade Marín, en cuanto Presidente del Observatorio, presentó documento y USB relativos al Estatuto que regirá la organización y funcionamiento internos; dicho documento se encuentra en la etapa de análisis, con la finalidad de formular las observaciones pertinentes y, una vez atendidas, estar en condiciones de remitirlo a la Comisión para su aprobación y su posterior envío a la Secretaría Ejecutiva del IEM para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, esto de conformidad con los artículos 59 y 99 de la Ley y Reglamento de Mecanismos, respectivamente.

De igual manera, el 23 de marzo se recibió en este Instituto, escrito signado por el C. Felipe Rafael González Muñoz, mediante el cual presento su renuncia como integrante del observatorio, por lo que no será necesario citarlo en segunda convocatoria para la toma de protesta, quedando integrado por las tres personas mencionadas anteriormente.

### 3. Entrega de oficios sobre los mecanismos de participación ciudadana y el presupuesto participativo a los ayuntamientos

Como parte de las atribuciones de la Coordinación, en seguimiento a las instrucciones de la Licda. Carol Berenice Arellano Rangel, Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión, así como de la Directora Ejecutiva, el 10 de noviembre se remitieron, vía correo electrónico, dos oficios dirigidos a los ayuntamientos. En el primero se solicitó información relativa a su reglamentación y a la aplicación de los mecanismos de participación ciudadana en sus municipios; mientras que en el segundo se les recordó su obligación sobre la emisión de la convocatoria de presupuesto participativo y, en su caso, se les indicó que, de necesitarlo, este Instituto podría brindarles la capacitación correspondiente.

Como resultado del trabajo conjunto con CEDEMUN Michoacán, dicha dependencia envió nuevamente los oficios mencionados por correo electrónico, el 5 de diciembre pasado y ante la falta de respuesta a los oficios, durante el mes de diciembre, enero y febrero, éstos fueron entregados de manera física por personal de la Coordinación, Oficialía Electoral y Oficialía de Partes de este Instituto, en distintas rutas, con la finalidad de recabar la información solicitada y de contar con datos de contacto que permitan darle el seguimiento correspondiente.

Derivado de lo anterior, durante el periodo que se informa, se entregaron un total de **89** oficios de manera física, de los cuales se han recibido un total de **20** respuestas al oficio sobre reglamentación en materia de mecanismos por parte de los ayuntamientos, y por lo que ve a los oficios restantes, **23** están pendiente de entrega.

#### Ayuntamientos que han emitido respuesta sobre su reglamentación y aplicación de los mecanismos de participación ciudadana en sus municipios:

No.	Ayuntamiento
1	Aguililla
2	Charo
3	Chucándiro
4	Cotija
5	Epitacio Huerta
6	Hidalgo
7	Huandacareo
8	Indaparapeo
9	Jiménez
10	Juárez

No.	Ayuntamiento
11	Lagunillas
12	Maravatío
13	Paracho
14	Pejamillo
15	Purépero
16	Quiroga
17	Turicato
18	Vista Hermosa
19	Zamora
20	Zitácuaro
<b>Total</b>	
	<b>20</b>

**Oficios pendientes de entrega de manera física:**

No.	Ayuntamiento	No.	Ayuntamiento
1	Ario de Rosales	13	Susupuato
2	Carácuaro	14	Tancítaro
3	Coeneo	15	Taretan
4	Charapan	16	Tingambato
5	Chinicuila	17	Tiquicheo
6	Churumuco	18	Tumbiscatío
7	Huaniqueo	19	Tzitzio
8	Nuevo Urecho	20	La Huacana
9	Nahuatzen	21	Madero
10	Nuevo Parangaricutiro	22	Morelos
11	Parácuaro	23	Ziracuaretiro
12	San Lucas		
<b>Total</b>			<b>23</b>

**Entrega de oficios sobre los mecanismos de participación ciudadana y sobre presupuesto participativo a los ayuntamientos**



**Entrega de oficios sobre los mecanismos de participación ciudadana y sobre presupuesto participativo a los ayuntamientos**



**4. Capacitaciones en materia de Mecanismos de Participación Ciudadana**

**a) Capacitaciones a los Ayuntamientos de Indaparapeo, Contepec, Juárez y Penjamillo respecto del presupuesto participativo**

En respuesta a los oficios emitidos por este Instituto, dirigidos a los ayuntamientos del Estado de Michoacán, referente a la obligación que tienen ante la ciudadanía de emitir convocatoria para llevar a cabo el mecanismo de Presupuesto Participativo, para que decidan el destino en que deben aplicarse los recursos públicos considerados como proyectos específicos como son: agua potable; alcantarillado; drenaje y letrinas; urbanización municipal; electrificación rural y de centros de población menos favorecidos; y, infraestructura básica de salud y educativa; los Ayuntamientos de Indaparapeo, Contepec, Juárez y Penjamillo, solicitaron a esta

Dirección Ejecutiva, capacitación referente a este mecanismo de participación ciudadana.

Es por ello, que el pasado 14 de enero el Ayuntamiento de Indaparapeo y posteriormente el 17 de febrero, los Ayuntamientos de Contepec, Juárez y Penjamillo, a través de la Coordinación, recibieron una capacitación virtual, estando presentes por parte del Ayuntamiento de Indaparapeo: la C. Patricia Calderón Fernández, Secretaria del Ayuntamiento, así como diversos funcionarios; por parte del Ayuntamiento de Contepec: el C. Orlando González, Contralor Municipal y Alan Nava García, Director de la Unidad de Transparencia; por el Ayuntamiento de Juárez: Carlos Alberto Carreño Ramírez, Secretario del Ayuntamiento; y, por parte del Ayuntamiento de Penjamillo: Tania Hernández Ramírez, Secretaria del Ayuntamiento, Lariza Ruiz y Karen Paola Paz Castro, asesoras del ayuntamiento.

Durante la capacitación se abordaron temáticas como: ¿qué es el Presupuesto Participativo?, ¿cuáles son los proyectos específicos considerados para este mecanismo?, ¿cómo interviene el Instituto?, ¿cuándo se debe llevar a cabo?, ¿qué debe hacer el ayuntamiento?, ¿qué elementos debe tener la convocatoria? y ¿cuándo son vinculatorios los resultados?

Finalmente, la Coordinación atendió las dudas que surgieron de la capacitación.

#### Capacitaciones a los Ayuntamientos de Indaparapeo, Contepec, Juárez y Penjamillo



Dichas capacitaciones tuvieron un total de **10** personas asistentes:

Mujeres	Hombres	Total
5	5	10

## b) Capacitación sobre mecanismos de participación ciudadana en el Fraccionamiento Ario 1815 en Morelia, Michoacán

El 11 de febrero, en atención a una solicitud telefónica realizada por la C. Alma Rosalía Navarrete, Encargada del Orden del Fraccionamiento Ario 1815, en Morelia, Michoacán, se llevó a cabo una capacitación dirigida a habitantes de dicho fraccionamiento en materia de mecanismos de participación ciudadana.

La actividad fue impartida por la Licda. Maybolli Gutiérrez Carbajal, Coordinadora Técnica-Normativa de Mecanismos de Participación Ciudadana del Instituto, así como por la Licda. En Hist. Evelia Ronda Bucio y Juan Carlos Herrejón Olivo, personal técnico adscrito a la Coordinación.

Durante la sesión se expusieron los mecanismos de participación ciudadana contemplados en la Ley y Reglamento de Mecanismos, explicando sus fundamentos, alcances y procedimientos generales para su ejercicio.

Asimismo, se aplicaron encuestas diagnósticas antes y después de la capacitación, con el propósito de medir el nivel de conocimiento previo de las y los asistentes y evaluar el impacto de la actividad formativa.

El diagnóstico inicial reveló que, si bien la mayoría de los asistentes identificaba al Instituto como la autoridad competente, existía una brecha significativa en cuanto al conocimiento operativo de la participación ciudadana.

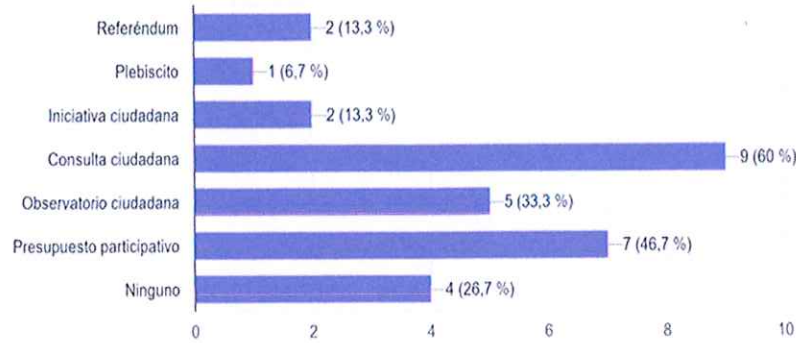
Un ejemplo de ello es que, aunque 9 personas identificaban la consulta ciudadana, ninguna comprendía cómo ejecutarla.

Posterior a la capacitación, el panorama cambió positivamente, las personas asistentes lograron diferenciar con precisión figuras como el plebiscito y los observatorios ciudadanos, percibiendo los trámites como procesos accesibles. El éxito de la capacitación se refleja en que la totalidad de la ciudadanía encuestada reportó haber recibido información clara y poseer ahora la orientación necesaria para aprovechar los mecanismos.

**Resultados de la encuesta previa:**

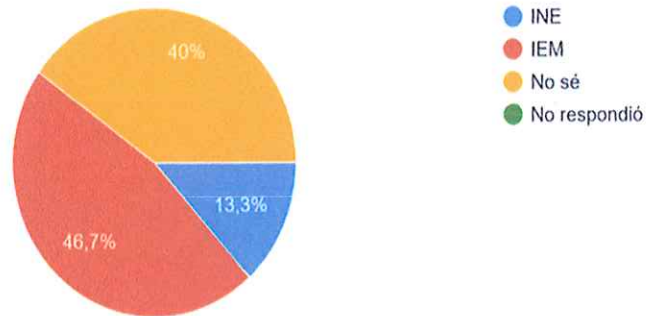
¿Cuáles de los siguientes mecanismos de participación ciudadana conoce? (puede marcar más de uno)

15 respuestas



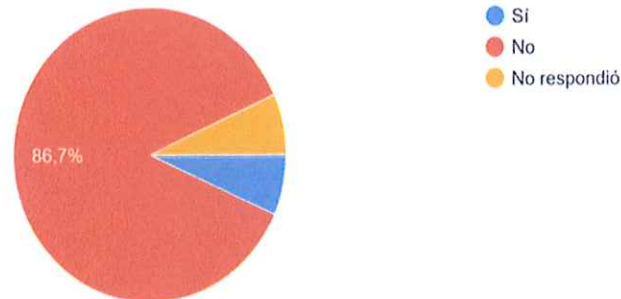
¿Sabe qué institución organiza y regula estos mecanismos en el estado?

15 respuestas



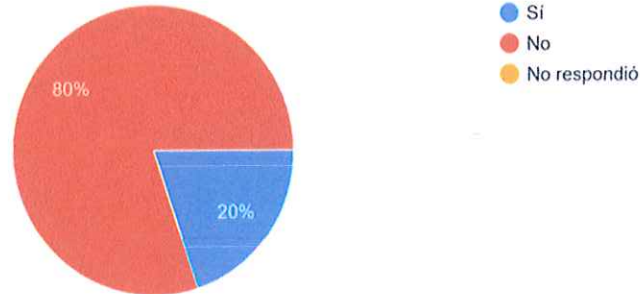
¿Conoce los requisitos para participar en estos mecanismos?

15 respuestas



¿Ha participado alguna vez en alguno de estos mecanismos?

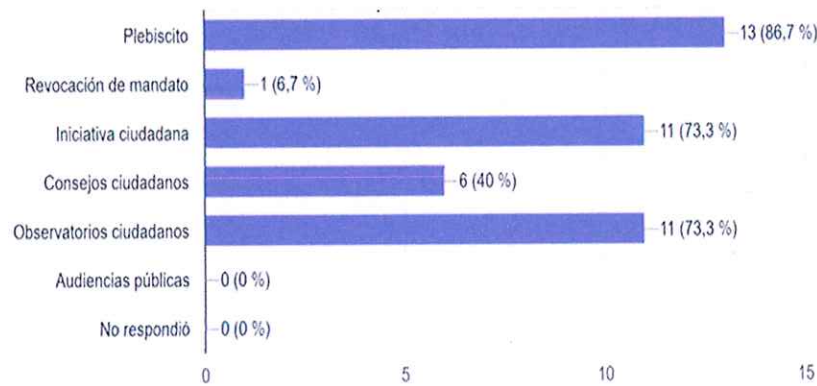
15 respuestas



**Resultados de la encuesta final:**

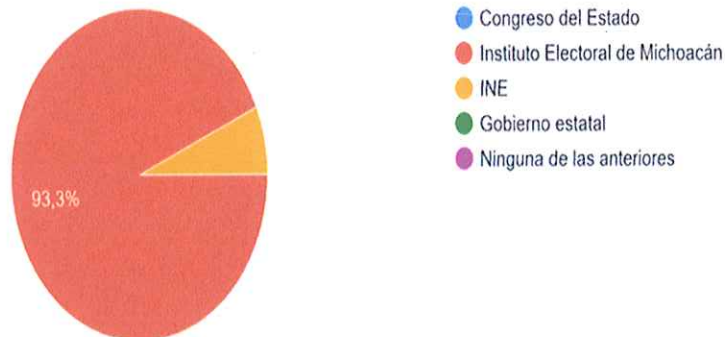
¿Cuáles de los siguientes mecanismos de participación ciudadana son reconocidos en Michoacán?

15 respuestas



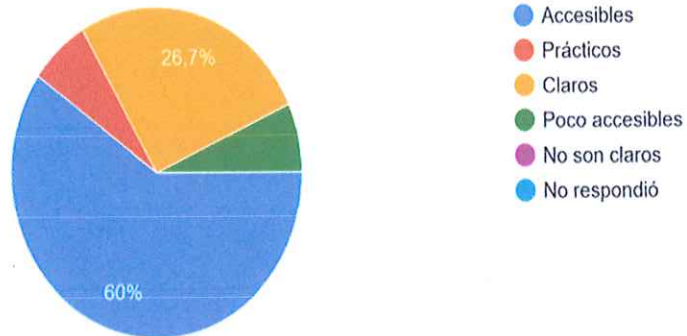
¿Qué institución es responsable de organizar y vigilar la implementación de estos mecanismos?

15 respuestas



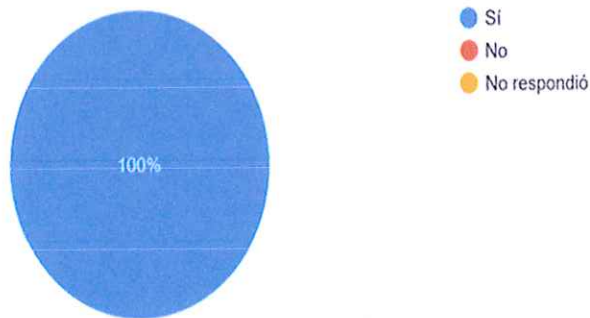
Considera que los requisitos para participa en estos mecanismos son:

15 respuestas



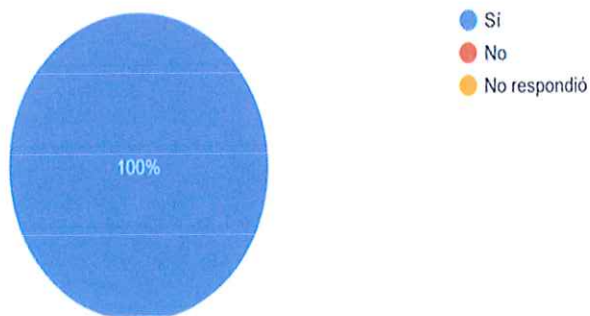
¿Fue clara la forma en la que se dieron a conocer los mecanismos de participación ciudadana?

15 respuestas



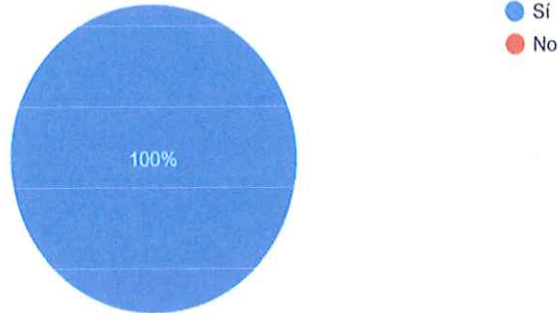
¿Fue clara la forma en la que se dieron a conocer los mecanismos de participación ciudadana?

15 respuestas



¿Considera que ahora tiene mayor claridad sobre cómo participar en estos mecanismos?

15 respuestas



Dicha capacitación tuvo un total de **15** personas asistentes:

Mujeres	Hombres	LGBT	Total
13	1	1	15

**Capacitación sobre los mecanismos en el Fraccionamiento Ario 1815**



## 5. Reunión de trabajo entre el IEM y CEDEMUN Michoacán sobre presupuesto participativo

El 10 de marzo, la Coordinación acudió a las instalaciones de CEDEMUN Michoacán, con el propósito de llevar a cabo una reunión de trabajo para dialogar sobre el Presupuesto Participativo.

En dicha reunión, estuvieron presentes por parte de CEDEMUN Michoacán, el Lic. Alejandro Vázquez Quiroz, Director de Capacitación y Asistencia Técnica para Presupuesto Directo y Participativo; Lic. Emilio Alonso Gaitan Hernández, adscrito a presidencia; Ing. Luis Fernando Sánchez Aleman, Jefe de Asistencia Técnica; L.I.E. Erik Soto Cuatianquis, Jefe de Departamento de Capacitación; Lic. Lenin Ramírez Girón, Delegado Administrativo; y Paloma Madrigal Galdez, enlace de Comunicación Social; y, por parte del IEM, la Licda. Maybolli Gutiérrez Carbajal y el Lic. Ernesto Espinosa de los Monteros Badillo, Coordinadora y Técnico de la Coordinación, respectivamente.

El Director de CEDEMUN Michoacán dio inicio con la reunión de trabajo en donde él y los demás funcionarios en el desarrollo de la plática expusieron sus inquietudes y dudas que tenían respecto al Presupuesto Participativo. El personal de la Coordinación, aclaró las dudas ahí expuestas.

Una vez aclaradas, se propuso trabajar en conjunto, es decir, CEDEMUN Michoacán y el IEM, para promover los mecanismos de participación ciudadana que contempla la normativa del Estado de Michoacán, pero en especial el Presupuesto Participativo y el Observatorio Ciudadano, mecanismos que les compete en llevar a cabo a los ayuntamientos de manera obligatoria.

De igual forma, dicha institución se comprometió a impulsar a los ayuntamientos para que implementen los mecanismos de participación ciudadana de su competencia, de conformidad a lo establecido en la legislación en la materia; y a coadyuvar al Instituto para establecer un canal directo de comunicación con estos.

**Reunión de trabajo IEM-CEDEMUN**



**6. Estatus que presentan los observatorios ciudadanos**

**a) Observatorios ciudadanos instalados**

De conformidad a lo establecido en los artículos 58, fracción II y 109 de la Ley y Reglamento de Mecanismos, se aprobaron las solicitudes para integrar los Observatorios Ciudadanos de este Instituto, así como de los Ayuntamientos de Indaparapeo y La Piedad del Estado de Michoacán, tal como se describe a continuación:

No.	Número de expediente	Observatorio	Número de personas integrantes	Aprobación, instalación, integrantes, vigencia y Estatuto
1	IEM-OC-32/2024	Instituto Electoral de Michoacán	4	<p><b>Aprobación de solicitudes:</b> Sesión Extraordinaria Urgente del Consejo General el 1° de abril de 2025, mediante el Acuerdo IEM-CG-65/2025.</p> <p><b>Instalación:</b> 25 de junio de 2025</p> <p><b>Personas integrantes:</b> María Elena Olivo Cornejo</p>

No.	Número de expediente	Observatorio	Número de personas integrantes	Aprobación, instalación, integrantes, vigencia y Estatuto
				<p>Eduardo Gutiérrez Venegas María Guadalupe Cervantes Navarrete José de Jesús Amador Pérez Morales</p> <p><b>Vigencia del Observatorio:</b> Del 25 de junio de 2025 al 25 de junio de 2027.</p> <p><b>Aprobación del Dictamen respecto del Estatuto:</b> Sesión Extraordinaria de la Comisión el 31 de octubre de 2025, mediante el Acuerdo IEM-CMPC-01/2025.</p>
2	IEM-OC-002/2024	Ayuntamiento de Indaparapeo	3	<p><b>Aprobación de solicitudes:</b> Sesión Extraordinaria Urgente del Consejo General el 30 de enero de 2026, mediante el Acuerdo IEM-CG-06/2026.</p> <p><b>Instalación:</b> 16 de febrero de 2026</p> <p><b>Personas integrantes:</b> Antonio García Cruz Joaquín Andrade Marín José Juan Arnulfo Rodríguez Áviles</p> <p><b>Vigencia del Observatorio:</b> Del 16 de febrero de 2026 al 16 de febrero de 2028.</p> <p><b>Plazo para presentar su Estatuto ante el IEM:</b> 1° de abril de 2026</p>
3		Ayuntamiento de La Piedad	3	<p><b>Aprobación de solicitudes:</b> Sesión Extraordinaria Urgente del Consejo General el 30 de enero de 2026, mediante el Acuerdo IEM-CG-07/2026.</p> <p><b>Instalación:</b> 16 de febrero de 2026</p> <p><b>Personas integrantes:</b> Eliab Gad Vázquez Hernández Carlos Téllez Valencia Juda Aser Vázquez Hernández</p> <p><b>Vigencia del Observatorio:</b></p>

No.	Número de expediente	Observatorio	Número de personas integrantes	Aprobación, instalación, integrantes, vigencia y Estatuto
				Del 16 de febrero de 2026 al 16 de febrero de 2028.  <b>Plazo para presentar su Estatuto ante el IEM:</b> 1° de abril de 2026

En total se han instalado **3** observatorios ciudadanos.

### b) Expedientes de observatorios ciudadanos en trámite

Como parte de las atribuciones establecidas en la Ley y Reglamento de Mecanismos, la Dirección Ejecutiva, a través de la Coordinación, ha llevado a cabo actividades de revisión y análisis, así como requerimientos, acuerdos de recepción y dictámenes de **9** expedientes de los ayuntamientos que se encuentran en trámite, para la emisión y publicación de la convocatoria para la integración de sus observatorios ciudadanos, tal como se detalla a continuación:

No.	Número de expediente	Observatorio	Observaciones
1	IEM-OC-09/2024	<b>Aquila</b>	Segundo requerimiento al Ayuntamiento de Aquila, relativo a la evidencia original o certificada de la publicación de la convocatoria en: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los estrados del ayuntamiento.</li> <li>• 2 periódicos de mayor circulación estatal o municipal.</li> <li>• Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.</li> </ul> <p>El requerimiento fue notificado el 9 de marzo mismo que venció el 17 de marzo. A la fecha, no se ha recibido respuesta.</p>
2	IEM-OC-21/2024	<b>Tanhuato</b>	Tercer requerimiento al Ayuntamiento de Tanhuato, relativo a la evidencia original o certificada de la publicación de la convocatoria en: <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 periódico de mayor circulación estatal o municipal.</li> <li>• Redes sociales.</li> <li>• Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.</li> </ul>

No.	Número de expediente	Observatorio	Observaciones
			El requerimiento fue notificado el 11 de febrero mismo que venció el 17 de febrero. A la fecha, no se ha recibido respuesta.
3	IEM-OC-30/2024	José Sixto Verduzco	Segundo requerimiento relativo a la documentación faltante concerniente en: • Original o copia certificada de la solicitud y publicación del Periódico Oficial.  El requerimiento fue notificado el 11 de febrero mismo que venció el 17 de febrero. A la fecha, no se ha recibido respuesta.
4	IEM-OC-06/2025	Peribán	Segundo requerimiento de la documentación faltante sobre la emisión y publicación de la convocatoria para la integración de su observatorio ciudadano, ordenado mediante Acuerdo de la DEECyPC del 14 de enero; el cual fue notificado el 4 de febrero, teniendo como plazo 13 de febrero, sin que a la fecha haya respuesta, donde se le solicitó realizar nuevamente la publicación, ya que al realizar el análisis de la documentación presentada, la publicación únicamente estaba correcta en el Periódico Oficial y establecían un periodo para la presentación de solicitudes que no era el correcto.
5	IEM-OC-07/2025	Huandacareo	El 30 de enero el ayuntamiento remitió la última información relativa a la evidencia de la emisión y publicación de la convocatoria para la integración del observatorio ciudadano.
6	IEM-OC-10/2025	Lagunillas	El 30 de enero el ayuntamiento remitió la última información relativa a la evidencia de la emisión y publicación de la convocatoria para la integración del observatorio ciudadano.
7	IEM-OC-12/2025	Aguililla	El 27 de febrero el ayuntamiento remitió la última información relativa a la evidencia de la emisión y publicación de la convocatoria para la integración del observatorio ciudadano.
8	IEM-OC-13/2025	Aporo	El 30 de enero el ayuntamiento remitió la última información relativa a la evidencia de la emisión y publicación de la convocatoria para la integración del observatorio ciudadano.

**c) Convocatorias para la conformación de observatorios ciudadanos declaradas desiertas**

Los artículos 103 y 108 fracciones I y IV del Reglamento de Mecanismos, establecen que los observatorios ciudadanos deberán integrarse por no menos de 3 personas ni más de 30, para lo cual, una vez emitida la convocatoria, la ciudadanía interesada deben presentar su solicitud dentro del plazo de 30 días contados a partir de su publicación.

Por lo que, en el caso de no haberse recibido el mínimo de 3 solicitudes, se declarará desierto el observatorio ciudadano.

Derivado de lo anterior, los siguientes ayuntamientos del estado de Michoacán, dieron cumplimiento a su obligación, llevando a cabo la emisión y difusión de sus convocatorias, cuestión que se informó debidamente al Instituto y cuyas constancias obran en los autos de cada uno de los expedientes correspondientes; sin que hayan reunido el mínimo de 3 ciudadanas o ciudadanos en el tiempo establecido para lograr la integración de su observatorio ciudadano, por lo que se procedió a la elaboración del acuerdo correspondiente, mismo que se aprobó por la Comisión y, así mismo por el Consejo General del Instituto, tal como se desprende a continuación:

No.	Número de expediente	Observatorio	No. de solicitudes recibidas	Sesión en la que se declararon desiertos
1	IEM-OC-008/2024	Tlalpujahuá	1	Sesión Extraordinaria Urgente del Consejo General el 1 de abril de 2025 mediante el Acuerdo IEM-CG-66/2025
2	IEM-OC-011/2024	Madero	0	
3	IEM-OC-015/2024	Jacona	0	
4	IEM-OC-018/2024	Coeneo	0	
5	IEM-OC-019/2024	Vista Hermosa	0	
6	IEM-OC-020/2024	Zamora	1	
7	IEM-OC-023/2024	Jungapeo	0	
8	IEM-OC-024/2024	Ario	1	
9	IEM-OC-001-2025	Tzitzio	0	
1	IEM-OC-001/2024	Marcos Castellanos	0	Sesión Extraordinaria Urgente del Consejo General el 6 de noviembre de 2025 mediante el Acuerdo IEM-CG-152/2025
2	IEM-OC-003/2024	Huaniqueo	1	
3	IEM-OC-004/2024	Maravatío	0	
4	IEM-OC-005/2024	Hidalgo	1	
5	IEM-OC-022/2024	Tingüindín	0	
6	IEM-OC-025/2024	Juárez	0	
7	IEM-OC-027/2024	Apatzingán	1	

No.	Número de expediente	Observatorio	No. de solicitudes recibidas	Sesión en la que se declararon desiertos	
8	IEM-OC-028/2024	San Lucas	3		
9	IEM-OC-029/2024	Zitácuaro	0		
10	IEM-OC-004-2025	Ziracuaretiro	0		
11	IEM-OC-005-2025	Jiménez	0		
12	IEM-OC-008-2025	Pátzcuaro	0		
13	IEM-OC-015/2025	Paracho	0		
1	IEM-OC-006/2024	Múgica	0		Sesión Extraordinaria Urgente del Consejo General el 30 de enero de 2026 mediante el Acuerdo IEM-CG-05/2026
2	IEM-OC-007/2024	Arteaga	1		
3	IEM-OC-010/2024	Zinapécuaro	1		
4	IEM-OC-012/2024	Purépero	0		
5	IEM-OC-013/2024	Buenavista	1		
6	IEM-OC-014/2024	Erongarícuaro	1		
7	IEM-OC-017/2024	Tacámbaro	0		
8	IEM-OC-026/2024	Charo	0		
9	IEM-OC-002-2025	Numarán	0		
10	IEM-OC-003-2025	Tuzantla	0		
11	IEM-OC-09-2025	Coalcomán de Vázquez Pallares	0		
12	IEM-OC-011-2025	Los Reyes	0		
13	IEM-OC-014-2025	Gabriel Zamora	0		
			<b>Total</b>	<b>35</b>	

En total, al día de hoy se han declarado desiertas **35** convocatorias para la integración de observatorios ciudadanos.

**d) Ayuntamientos que no han informado al Instituto sobre la emisión y publicación de la convocatoria para la integración de sus observatorios ciudadanos**

Al igual que a todos los ayuntamientos del Estado, a los siguientes se les recordó la obligación que tienen de emitir convocatoria pública para la integración de su observatorio ciudadano correspondiente, de conformidad con los artículos 55 y 104 de la Ley y Reglamento de Mecanismos, respectivamente; sin que a la fecha, hayan informado a este Instituto sobre la emisión de esta:

No.	Ayuntamiento	No.	Ayuntamiento
1	Acuitzio	34	Ocampo
2	Álvaro Obregón	35	Pajacuarán
3	Angamacutiro	36	Panindícuaro

No.	Ayuntamiento	No.	Ayuntamiento
4	Angangueo	37	Parácuaro
5	Briseñas	38	Penjamillo
6	Carácuaro	39	Puruándiro
7	Charapan	40	Queréndaro
8	Chavinda	41	Quiroga
9	Chilchota	42	Sahuayo
10	Chinicuila	43	Salvador Escalante
11	Chucándiro	44	Santa Ana Maya
12	Churintzio	45	Senguio
13	Churumuco	46	Susupuato
14	Coahuayana	47	Tancítaro
15	Cojumatlán de Régules	48	Tangamandapio
16	Contepec	49	Tangancícuaro
17	Copándaro	50	Taretan
18	Cotija	51	Tarímbaro
19	Cuitzeo	52	Tepalcatepec
20	Ecuandureo	53	Tingambato
21	Epitacio Huerta	54	Tiquicheo de Nicolás Romero
22	Huetamo	55	Tlazazalca
23	Huiramba	56	Tocumbo
24	Irimbo	57	Tumbiscatío
25	Ixtlán	58	Turicato
26	Jiquilpan	59	Tuxpan
27	La Huacana	60	Tzintzuntzan
28	Lázaro Cárdenas	61	Uruapan
29	Morelos	62	Venustiano Carranza
30	Nahuatzen	63	Villamar
31	Nocupétaro	64	Yurécuaro
32	Nuevo Parangaricutiro	65	Zacapu
33	Nuevo Urecho	66	Zináparo
<b>Total</b>		<b>66</b>	

Un total de **66** ayuntamientos no han informado al Instituto sobre la emisión y publicación de la convocatoria para la integración de sus observatorios ciudadanos.

Como resultado tenemos **3** observatorios ciudadanos instalados, **9** expedientes en trámite, **35** convocatorias que se han declarado desiertas y **66** ayuntamientos que no han informado sobre si emitieron o no, su convocatoria.

De las **113** convocatorias, **1** corresponde al Observatorio Ciudadano de este Instituto y las demás a las de los **112** ayuntamientos, excluido Cherán, que se rige bajo usos y costumbres.

## 7. Avances en la implementación del Micrositio

En seguimiento a los trabajos iniciados para la implementación del Micrositio, se informa que actualmente se continúa con la carga y organización de la información que será presentada a la ciudadanía. Se dio continuidad al proceso de mejora de su interfaz gráfica, incorporando elementos visuales alusivos a los mecanismos de participación ciudadana y de la Entidad.

Como parte de la estructura que se está integrando, el Micrositio cuenta con diversas secciones orientadas a ofrecer información clara, accesible y actualizada. Entre ellas se incluye una sección denominada "Mecanismos", donde se presentarán las características y requisitos necesarios para la implementación de cada uno de los mecanismos de participación ciudadana en Michoacán.

Se habilitó la sección "Observatorios Ciudadanos Instalados", en la cual se enlistan los observatorios actualmente constituidos. Esta sección detalla el órgano del estado o ayuntamiento al que pertenecen, el número y género de sus integrantes, así como sus nombres. Asimismo, se incluye información sobre el Acuerdo mediante el cual fueron autorizados y el periodo de vigencia correspondiente.

También se generó la sección "Legislación Vigente", que concentra los siguientes ordenamientos:

- **Legislación Federal**

- ✓ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- ✓ Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales

- **Legislación Local**

- ✓ Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo
- ✓ Código Electoral del Estado de Michoacán (última reforma: 04-04-2025)
- ✓ Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo (02-06-2023)

• **Reglamentación Interna**

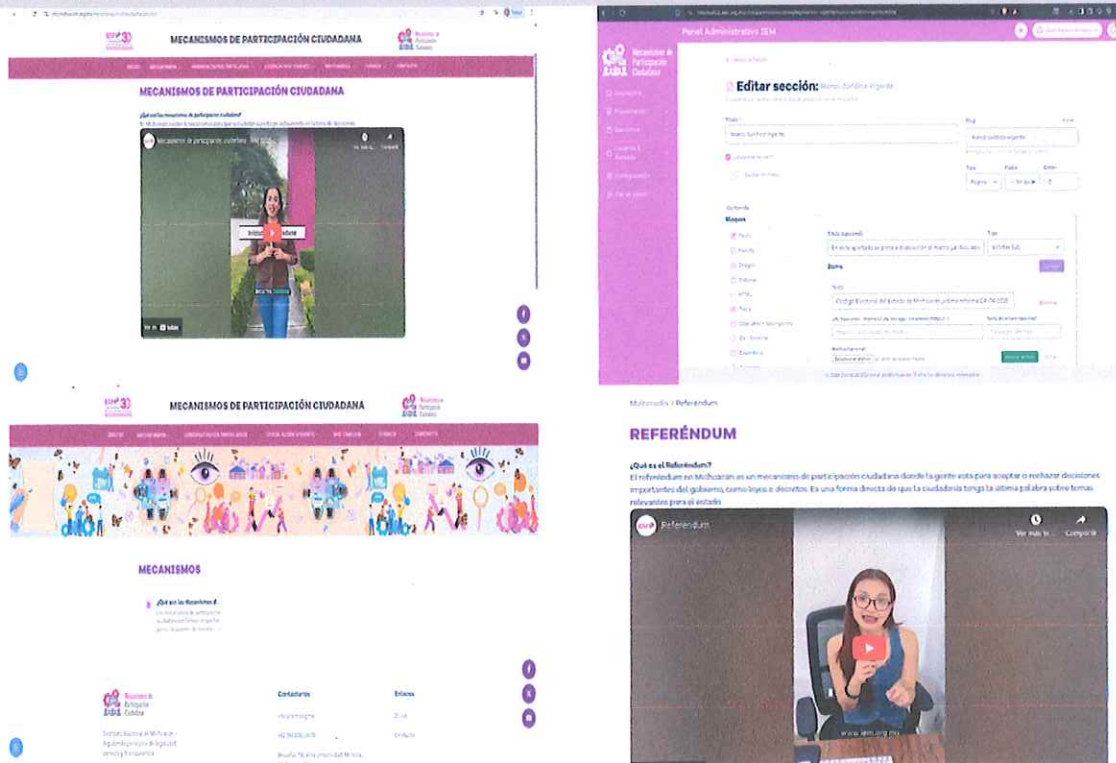
- ✓ Reglamento de Mecanismos de Participación Ciudadana del Instituto Electoral de Michoacán

De igual manera, el Micrositio incorpora un enlace directo a la plataforma Moodle, desde el cual las personas pueden acceder a los cursos relacionados con los mecanismos de participación.

Actualmente la sección de material multimedia, que reúne siete videos en formato *short* con información sobre los seis mecanismos de participación ciudadana contemplados en la Ley de Mecanismos de la Entidad, presentada de forma dinámica y accesible, dirigida especialmente a personas que no estén familiarizadas con el tema, facilitando así su comprensión y acercamiento.

Estos materiales fueron elaborados en coordinación con la Coordinación de Comunicación Social; y finalmente el apartado "Contacto" se encuentra disponible para que la ciudadanía pueda comunicarse directamente con el personal de la Coordinación y resolver cualquier duda relacionada con los mecanismos.

**Avance en el diseño del "Micrositio de Mecanismos de Participación Ciudadana"**



## 8. Cumplimiento de atribuciones en materia de transparencia y acceso a la información

A solicitud de la Coordinación de Transparencia del IEM y en cumplimiento a las atribuciones de la Dirección Ejecutiva en materia de Transparencia y Acceso a la Información, se atendieron los requerimientos que a continuación se describen:

### a) Solicitud de acceso a la información

Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Michoacán, la Dirección Ejecutiva, a través de la Coordinación, atendió y dio respuesta en tiempo y forma a la siguiente solicitud de información:

No.	Fecha en que se recibió y folio del solicitante	Fecha de envío de la respuesta a la Coordinación de Transparencia	Temática
1	23 de enero 160352926000030	5 de marzo	Mecanismos de Participación Ciudadana: 1. ¿Cuántos mecanismos de participación ciudadana fueron activados o habilitados durante los años 2024 y 2025? 2. ¿Cuáles fueron los mecanismos de participación ciudadana que fueron activados o habilitados durante los años 2024 y 2025? 3. ¿Cuántas personas participaron en los mecanismos de participación ciudadana que fueron activados durante el 2024 y 2025?

### b) Remisión de documentación para su publicación en la página web IEM

A fin de cumplir con lo establecido en el artículo 18, fracción XXI del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y Comités del IEM, en donde se señala que los proyectos, acuerdos, resoluciones, programas, informes, dictámenes y demás documentos aprobados por la Comisión, deberán ser remitidos a la Coordinación de Transparencia, para su publicación en la página Web del IEM. Por lo anterior, se hizo llegar a dicha coordinación, lo siguiente:

No.	Documento enviado	Fecha de envío	Estatus
1	Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria de la Comisión de Mecanismos de Participación Ciudadana del 27 de noviembre de 2025.	28 de enero	Publicados en la página del IEM
2	Tercer Informe Cuatrimestral de actividades que rinde la Comisión de Mecanismos de Participación Ciudadana del Instituto Electoral de Michoacán, correspondiente a septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2025.		
3	Dictamen que presenta la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana a la Comisión de Mecanismos de Participación Ciudadana de este órgano electoral, respecto de las solicitudes para la integración del Observatorio Ciudadano del Ayuntamiento de Indaparapeo, Michoacán.		
4	Dictamen que presenta la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana a la Comisión de Mecanismos de Participación Ciudadana de este órgano electoral, respecto de las solicitudes para la integración del Observatorio Ciudadano del Ayuntamiento de La Piedad, Michoacán.		
5	Acuerdo de la Comisión de Mecanismos de Participación Ciudadana, por medio del cual se propone al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, se declaren desiertas las convocatorias para la conformación del Observatorio Ciudadano de los ayuntamientos de Arteaga, Buenavista, Charo, Coalcomán de Vázquez Pallares, Erongarícuaro, Gabriel Zamora, Los Reyes, Múgica, Numarán, Purépero, Tacámbaro, Tuzantla, y Zinapécuaro del Estado de Michoacán.		

El presente Informe fue presentado en Sesión Ordinaria de la Comisión de Mecanismos Participación Ciudadana del Instituto Electoral de Michoacán, el 30 de marzo de 2026.

6




**Mtra. Erandi Reyes Pérez Casado**  
 Directora Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Electoral de Michoacán